

CERTIFICACIÓN 005-05-033

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-005-2019-06-10-05

El Infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el 10 de junio de 2019, **RESOLVIÓ:** A través de votación Nominal Razonada, con catorce votos a favor, por unanimidad, acogiendo los informes de la Dirección Financiera y Procuraduría Síndica Municipal, **AUTORIZAR:**

- 1. APROBAR** la contratación del financiamiento concedido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a favor del GAD Municipal de Santo Domingo por el valor de \$ 2.181.259,19 (Dos millones ciento ochenta y un mil doscientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América 19/100); destinado a financiar los siguientes Proyectos: 1.- "REHABILITACIÓN DE LA AV. QUITUMBES DESDE LA CALLE TUMBECINOS HASTA LA AV. LA LORENA; 2.- REHABILITACIÓN DE LA ZONA CENTRAL DE SANTO DOMINGO LADO SUR DENTRO DEL POLÍGONO ENTRE LA CALLE RIOBAMBA, AV 29 DE MAYO, CALLE GALÁPAGOS Y AV. RÍO TOACHI; 3.- REHABILITACIÓN DE LA CALLE O DESDE LA CALLE B HASTA LA CALLE 2, CALLE 2 DESDE LA CALLE O HASTA LA CALLE 8, CALLE 8 DESDE LA CALLE 2 HASTA LA CALLE C Y CALLE C DESDE LA CALLE 8 HASTA LA CALLE 5 DE LA COOP. UCOM 2, PROGRAMA DE VIVIENDA 11 DE JULIO, COOP. LOS NOGALES Y COOP. LAS ACACIAS, DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS", con los siguientes plazos:

Plazo de vigencia de la Línea de asignación: Veinticuatro (24) meses, contados a partir de la firma del convenio.

Plazo Máximo de la entrega del primer desembolso cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de la aprobación de la presente asignación;

Plazo Máximo para la entrega del último desembolso doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso de la presente asignación

- 2. APROBAR** la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y de la contraparte con el número de las partidas presupuestarias:

Para ingresos por desembolsos la partida presupuestaria N° **28.01.06** denominada "**ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS**" por el valor de USD **2.181.259,19** para el financiamiento no reembolsable.

Para registrar los egresos de la inversión la partida presupuestaria N° 75.01.05 denominada "OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS" por el valor de USD 2.181.259,19 del financiamiento no reembolsable, relacionadas con el proyecto

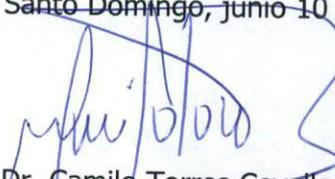
denominado: para "1.- "REHABILITACIÓN DE LA AV. QUITUMBES DESDE LA CALLE TUMBECINOS HASTA LA AV. LA LORENA; 2.- REHABILITACIÓN DE LA ZONA CENTRAL DE SANTO DOMINGO LADO SUR DENTRO DEL POLÍGONO ENTRE LA CALLE RIOBAMBA, AV 29 DE MAYO, CALLE GALÁPAGOS Y AV. RÍO TOACHI; 3.- REHABILITACIÓN DE LA CALLE O DESDE LA CALLE B HASTA LA CALLE 2, CALLE 2 DESDE LA CALLE O HASTA LA CALLE 8, CALLE 8 DESDE LA CALLE 2 HASTA LA CALLE C Y CALLE C DESDE LA CALLE 8 HASTA LA CALLE 5 DE LA COOP. UCOM 2, PROGRAMA DE VIVIENDA 11 DE JULIO, COOP. LOS NOGALES Y COOP. LAS ACACIAS, DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS".

Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santo Domingo asume por concepto de contraparte para el financiamiento del proyecto, un monto de **USD 285.414,16** en la cual se incluye el valor correspondiente al IVA que será cubierto por la entidad como un aporte en forma efectiva y real; para el efecto se utilizará las partidas a que corresponda cada categoría de acuerdo al catálogo de cuentas por el monto de la contraparte que corresponde a un valor de **USD 29.782,86**; la partida **N° 75.01.05**, por un valor de **USD 255.631,30** por concepto del IVA generado en el proyecto. Cualquier incremento en el costo del proyecto o requerimientos financieros adicionales para la ejecución del mismo será cubierto por la entidad.

- 3. AUTORIZAR** al señor Alcalde, en su calidad de representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo para que proceda a suscribir el presente convenio de contrato de financiamiento con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; y,
- 4. CONCEDER** la autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y el número de la misma.

Al respecto me permito poner en su conocimiento el número de cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, que mantiene en el Banco Central del Ecuador, es la No. 85220004 con el nombre de "**MUN.STO.DOMINGO**".

Santo Domingo, junio 10 de 2019.


Dr. Camilo Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL
WEA/CTC/lcm.

